



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO 1 N° 001889

LA PLATA, 07 JUL. 2021

VISTO, la presentación efectuada por la Dirección de Niñez y Adolescencia dependiente de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, obrante a fs. 13 del expediente N° 4061-1159565/2021, mediante el cual se solicita la rescisión del contrato suscripto con el señor LIHUE ALEJANDRO ILTIS, obrante a fs. 9/10 de las citadas actuaciones administrativas, en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "ENVION"; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha dependencia fundamenta la solicitud de rescisión conforme la cláusula cuarta del mencionado contrato, que establece que *"la municipalidad queda expresamente facultada para rescindir el contrato en cualquier tiempo cuando lo crea oportuno y sin expresión de causa"*;

Que, atento a lo expuesto resulta oportuno proceder a dictar el pertinente acto administrativo que disponga la rescisión del contrato;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Rescindase a partir del 1º de marzo de 2021 el contrato oportunamente suscripto entre la Municipalidad de La Plata y el señor LIHUE ALEJANDRO ILTIS DNI N° 37.152.038, en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "ENVION", tramitado por expediente N° 4061-1159565/2021, de conformidad con lo previsto por la cláusula cuarta de dicho contrato.

ARTICULO 2º: Dese intervención a la Contaduría General a los fines de proceder a la desafectación presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 4: Regístrate, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

~~Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA~~



~~Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata~~